

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación de los expedientes que se relacionan, para proseguir la tramitación de los mismos, en el Registro de Parejas de Hecho, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el mencionado Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de notificación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, sita en Avda. del Sur, 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Núm. expediente	Documento identificativo	Trámite
387-2020-4898	74652260X	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
387-2020-5203	74726535H	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
387-2020-5806	24205475E	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
387-2020-5814	AT6301205	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
387-2020-6143	08953805C	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
387-2020-6437	44298811Y	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
387-2020-6466	20100253R	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
387-2021-56	75138088D	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
387-2021-110	74694117F	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
387-2021-200	76666914W	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
386-2020-1847	75170793P	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION DE BAJA

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 12 de febrero de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.